

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Edición N° 20.674

Cachi - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta.

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la
Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 131 del 24/01/2020 – M.E.y S.P. – APRUEBA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS. (VER ANEXO)	8
N° 132 del 24/01/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL DR. FACUNDO MARÍN, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	8
N° 133 del 24/01/2020 – M.E.y S.P. – DESIGNA AL DR. MARTÍN MORENO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES. SECRETARÍA DE CONTRATACIONES.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 119 del 24/01/2020 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. JIMENEZ FLORES, SANTIAGO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 127 del 24/01/2020 – M.S. – DESIGNA A LA ABOGADA VERÓNICA CLAUDIA MONTIEL, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	10
N° 129 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA DANIELA SARAVIA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.	11
N° 130 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. LUCÍA MALLOZZI, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PRENSA DE LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.	12
N° 131 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. ELBA SONIA PASERI, COMO PERSONAL DE APOYO.	13
N° 132 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA LA CRA. CINTIA YENINA GUAYMÁS, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	13
N° 133 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. FERANDO ARIEL MARQUIEGUEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR LEGAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PERSONAL.	14
N° 134 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. FERNANDO GIANGANTE, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PERSONAL.	15
N° 135 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. DIEGO EXEQUIEL GUAYMÁS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	15
N° 136 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL CRA. MARÍA SOFÍA VELARDE DE OLMOS, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS.	16
N° 137 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA C.P.N. PATRICIA NOEMÍ DELGADO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y RESPUESTOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL PARQUE AUTOMOTOR.	17
N° 138 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JORGE LUIS HUMANA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG.	17
N° 139 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL CR. ARTURO JAVIER ESCUDERO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	18
N° 140 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. ZULMA NOEMÍ PEDRAZA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	19
N° 141 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL LIC. JOAQUÍN SARMIENTO BARBIERI, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.	20
N° 142 del 24/01/2020 – S.G.G. – RECTIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 18/20. JOSÉ MARÍA PABÓN LOZA.	20
N° 143 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. MARINA KARINA NAI, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ENLACE LEGAL.	21

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

N° 144 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JOSÉ LUIS LÓPEZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA.	22
N° 145 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA MACARENA GUIÑEZ, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA ADMINISTRACIÓN.	23
N° 146 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. MYRIAM EDITH GERGETTI, EN EL CARGO DIRECTORA DE LA RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.	23
N° 147 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL LIC. JUAN JOSÉ CORREA ORLANDO, EN EL CARGO DE DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS.	24
N° 148 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL ARQ. MARTÍN SEBASTIÁN COHEN, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE BANCO DE PROYECTOS.	25
N° 149 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. GERARDO DANIEL MÁRQUEZ MATEO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO.	26
N° 150 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. SANTIAGO ALCALÁ ZAMORA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES.	27
N° 151 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. JANNINA MARÍA BURGER, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 148 DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	27
N° 152 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA FLORENCIA RIVERO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	28
N° 153 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. ELISEA EVANGELINZA SARAPURA, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	29
N° 154 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. MARTÍN EDUARDO BOCANERA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	30
N° 155 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. NOELIA PAMELA ESPER, EN EL CARGO DE JEFE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.	31
N° 156 del 24/01/2020 – M.D.S. – RENUEDA DESIGNACIONES COMO AUTORIDADES SUPERIORES. DR. JUAN CARLOS GUERRO Y OTROS. (VER ANEXO)	31
N° 157 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. CARMEN AMADOR, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	32
N° 158 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL LIC. CRISTIAN GABRIEL FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PRIMERA INFANCIA. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	33
N° 159 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA LAURA YAÑEZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	34
N° 160 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. GRACIELA CELESTE DE LOS ÁNGELES GÓMEZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TARTAGAL. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	35
N° 161 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. LUCÍA CRISTINA MIRANDA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN CONECTOS RURALES. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	35
N° 162 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. LUCAS CRUZ AMERISSO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	36
N° 163 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. CARLOS DANIEL KATZMARZIK, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	37
N° 164 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. FERNANDO SEBASTIÁN TERUEL, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN E INVESTIGACIÓN. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	38
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 4 D del 24/01/2020 – M.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARÍA CRISTINA FELIPA GÓMEZ SOLA.	39
N° 5 D del 24/01/2020 – M.S. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. EDITH GRACIELA NIEVA. INICIO DE TRÁMITE JUBILATORIO.	40

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

N° 6 D del 27/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – RECTIFICA DECRETO N° 119/2020. SR. ALFREDO LEONARDO ALE.	41
N° 7 D del 27/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – RECTIFICA DECRETO N° 115/2020. DR. MARCELO FERRARIS.	41
N° 8 D del 27/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – RECTIFICA DECRETO N° 116/2020. DR. GUSTAVO SERRALTA.	42
N° 9 D del 27/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – RECTIFICA DECRETO N° 117/2020. SR. LUIS RAÚL LÓPEZ.	42
N° 10 D del 27/01/2020 – M.G.D.H.T.y J. – RECTIFICA DECRETO N° 118/2020. SR. RAÚL ALBERTO CÓRDOBA.	43
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.044 (VER ANEXO)	44
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 06/20	44
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 07/20	45
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 12/20	45
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 13/20	46
ADJUDICACIONES SIMPLES	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3659/20.	47
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
KOSINER, FEDERICO GABRIEL – EXPTE. N° 642.027/18.	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SPIEDO ITALIA TRES CERRITOS S.A.S.	51
EL GAUCHITO S.A.S.	52
CONSULTORA FRANTA S.A.S.	53
DOMUM S.A.S.	55
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FARMACIA LA PAZ.	57
FARMACIA LA PAZ.	57
AVISOS COMERCIALES	
LSHANARO S.R.L.	58
LED SALTA S.R.L.	58
RÍO PILCOMAYO S.R.L.	59
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE CURTIDORES DE AYUDA MUTUA.	61
CLUB DE AUTOS DE COLECCIÓN SALTA.	61

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACÁN DE EMBARCACIÓN.	62
FE DE ERRATAS	
INPOZO S.A.S. – DE LA EDICIÓN N° 20.673 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020.	62
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 28/01/2020	63

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECRETO N° 131

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada ley establece que el Gobernador es el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa asistido por nueve (9) ministros y el Secretario General de la Gobernación, autorizándolo a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la misma;

Que, por Decreto N° 16/19, se aprobaron las estructuras orgánicas ministeriales del Poder Ejecutivo Provincial hasta el nivel de Subsecretaría, resultando procedente aprobar los restantes niveles;

Que, en consecuencia, resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Servicios Públicos que, como Anexo, forma parte del presente, con vigencia desde el 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034380

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECRETO N° 132

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Facundo Marín, en el cargo de Sub Secretario de Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al **Dr. FACUNDO MARÍN, D.N.I. N° 28.260.453**, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS** dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre del año 2019 con una remuneración correspondiente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Dib Ashur – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034452

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECRETO N° 133

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Martín Moreno, en el cargo de Subsecretario de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al **Dr. Martín Moreno, D.N.I. N° 25.571.791**, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS** dependiente de la Secretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre del año 2019 con una remuneración correspondiente a Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SÁENZ – Dib Ashur – Posadas

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 119 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19 y las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, se solicita la renovación de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial, para garantizar su normal funcionamiento;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal temporario, contándose con la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, por el término de cinco (5) meses a partir de la fecha que en cada caso se indica, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034381

SALTA, 24 de Enero 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 127 MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que por el Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la abogada Verónica Claudia Montiel, en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad, en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la abogada **VERÓNICA CLAUDIA MONTIEL, D.N.I. N° 24.697.049**, en el cargo de **DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Secretaría de Seguridad** (Fuera de Escalafón), en el ámbito del Ministerio de Seguridad, con una remuneración a Directora, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad – Jurisdicción Ministerio de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034349

SALTA, 24 de Enero 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 129

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Comunicación Audiovisual de la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar a la Lic. María Daniela Saravia para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. MARÍA DANIELA SARAVIA, D.N.I. N° 25.411.547, en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034351

SALTA, 24 de Enero 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 130
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Prensa de la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar a la Sra. Lucía Mallozzi para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. LUCÍA MALLOZZI, D.N.I. N° 17.088.269, en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE PRENSA DE LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034352

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 131
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar a la Sra. Elba Sonia Panseri, como Personal de Apoyo en la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **ELBA SONIA PANSERI, D.N.I. N° 14.789.512**, como personal de Apoyo – Nivel 4, en la Secretaría de Prensa y Comunicación, en el ámbito de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicación en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034353

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 132
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Seguridad Social de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar a la Cra. Cintia Yenina Guaymás para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. CINTIA YENINA GUAYMÁS, D.N.I. N° 29.337.651, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL** de la **Secretaría de Gestión de Recursos Humanos**, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034354

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 133

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director Legal de la Subsecretaría de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar al Dr. Fernando Ariel Marquiegui para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. FERNANDO ARIEL MARQUIEGUI, D.N.I. N° 25.885.230, en el cargo de **DIRECTOR LEGAL** de la **Subsecretaría de Personal**, dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 134
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director de Actuaciones Disciplinarias de la Subsecretaría de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar al Dr. Fernando Giagante para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **FERNANDO GIAGANTE**, D.N.I. N° 32.741.107, en el cargo de **DIRECTOR DE ACTUACIONES DISCIPLINARIAS** de la Subsecretaría de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034356

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 135
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar al Dr. Diego Exequiel Guaymas para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. DIEGO EXEQUIEL GUAYMAS, D.N.I. N° 34.348.871, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** de la **Secretaría de Gestión de Recursos Humanos**, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034357

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 136

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Sistema Integrado de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar a la Cra. María Sofía Velarde de Olmos para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. MARIA SOFIA VELARDE DE OLMOS, D.N.I. N° 32.805.394, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS** de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034358

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 137
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director de Provisión de Combustible y Repuestos de la Subsecretaría del Parque Automotor, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar a la C.P.N. Patricia Noemí Delgado para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la C.P.N. PATRICIA NOEMI DELGADO, D.N.I. N° 29.409.713, en el cargo de **DIRECTORA DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y REPUESTOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL PARQUE AUTOMOTOR**, en el ámbito de Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034359

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 138
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg, en el ámbito de la Gobernación;

Que procede designar al Sr. Jorge Luis Humana para el desempeño de las

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **JORGE LUIS HUMANA, D.N.I. N° 21.310.546**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG**, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, con retención de su cargo de planta, a partir del 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034360

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 139

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Cr. Arturo Javier Escudero en el cargo de Director General de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. **ARTURO JAVIER ESCUDERO, D.N.I. N° 28.887.408**, en el

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO** en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034361

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 140
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Zulma Noemí Pedraza, en el cargo de Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana, en el ámbito de la Secretaría de Modernización del Estado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **ZULMA NOEMI PEDRAZA, D.N.I. N° 18.561.725**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en el ámbito de la Secretaría de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034362

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 141
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Lic. Joaquín Sarmiento Barbieri en el cargo de Director General de Estadísticas y Censos, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al LIC. JOAQUÍN SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 33.970.228, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034454

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 142
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, el Decreto N° 93/19 y, las Decisiones Administrativas N°s 18/20 y 21/20;
y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose advertido errores materiales involuntarios en los mencionados instrumentos legales, corresponde aclarar o rectificar los mismos;

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Que, por Decretos Nros. 13/19 y 16/19, la Coordinación Administrativa de la Gobernación resulta competente para enmendar los señalados actos administrativos;

Por ello;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 18/20, aclarando que el nombre y Documento Nacional de Identidad correctos son: **JOSÉ MARÍA PABON LOZA, D.N.I N° 36.346.695.**

ARTÍCULO 2°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 21/20, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la **Sra. MARÍA EUGENIA ABRAHAM** es: **28.262.237.**

ARTÍCULO 3°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 48/20, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del **Dr. CESAR RODRIGO MARTÍNEZ URQUIZA**, es: **24.875.628.**

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que a la designación dispuesta por Decreto N° 93/19, le corresponde remuneración de Director General.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034364

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 143

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Marina Karina Nai en el cargo de Directora de Enlace Legal de la Secretaría Legal y Técnica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **Dra. MARINA KARINA NAI, D.N.I. N° 22.685.267**, en el cargo de **DIRECTORA DE ENLACE LEGAL** en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034365

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 144
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. José Luis López en el cargo de Jefe de Programa de Análisis e Implementación de Sistemas de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **JOSÉ LUIS LÓPEZ, D.N.I N° 25.801.523** en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS** en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034366

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 145
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. María Macarena Guiñez en el cargo de Jefa de Programa Administración de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado en el ámbito de Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **MARÍA MACARENA GUIÑEZ, D.N.I. N° 32.633.871**, en el cargo de **JEFA DE PROGRAMA ADMINISTRACIÓN** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034367

SALTA, 24 de Enero de 2020

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 146
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Myriam Edith Georgetti, como Directora de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Estadísticas y Censos, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. MYRIAM EDITH GEORGETTI, D.N.I. N° 25.532.360, en el cargo de DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034368

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 147
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Lic. Juan José Correa Orlando como Director Adjunto de la Dirección General de Estadísticas y Censos, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al LIC. JUAN JOSÉ CORREA ORLANDO, D.N.I. N° 26.701.349, en el cargo de DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034369

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 148

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Arq. Martín Sebastián Cohén en el cargo de Director General de Banco de Proyectos de la Subsecretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

ARTÍCULO 1°.– Designar al **ARQ. MARTÍN SEBASTIÁN COHEN, D.N.I. N° 25.755.212**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034370

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 149
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19,

y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo en el cargo de Director General de Competitividad y Fortalecimiento de Gobierno de la Subsecretaría de Planificación Estratégica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto Administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **DR. GERARDO DANIEL MÁRQUEZ MATEO, D.N.I. N° 21.311.162**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034371

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 150
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Santiago Alcalá Zamora en el cargo de Director General de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. SANTIAGO ALCALÁ ZAMORA, D.N.I. N° 23.090.694, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN** a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034372

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 151
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Jannina María Burger en el cargo de Jefe de Programa del Centro de Atención Telefónica 148 dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **JANNINA MARÍA BURGER, D.N.I. N° 92.739.401**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 148 de Modernización del Estado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034373

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 152
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. María Florencia Rivero en el cargo de Jefe de Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. **MARÍA FLORENCIA RIVERO, D.N.I. N° 30.222.672**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO** en el ámbito de la **Secretaría General de la Gobernación**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034374

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 153
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Elisea Evangelina Sarapura en el cargo de Jefa de Programa del Centro de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. ELISEA EVANGELINA SARAPURA, D.N.I. N° 31.338.804, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034375

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 154
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Martín Eduardo Bocanera, en el cargo de Jefe de Programa de Innovación Pública de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. MARTÍN EDUARDO BOCANERA, D.N.I. N° 26.805.909, en el cargo de JEFE DE PROGRAMA DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034376

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 155
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Noelia Pamela Esper en el cargo de Jefe de Programa de Participación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. NOELIA PAMELA ESPER, D.N.I. N° 31.545.221, en el cargo de **Jefe de Programa de Participación Ciudadana de Modernización del Estado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034377

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 156
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO: el Decreto N° 13/19 y las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Que, en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, por necesidades de servicios, resulta necesario dar continuidad a la cobertura de cargos de Autoridades Superiores del Ministerio de Desarrollo Social;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar, a partir del 11 de diciembre de 2019, las designaciones como Autoridades Superiores del Ministerio de Desarrollo Social, de las personas que se detallan en el Anexo de la presente, en los cargos y con las remuneraciones que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034382

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 157
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Carmen Amador, en el cargo de Jefa de Programa de Gestión de Instituciones de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

ARTÍCULO 1°.– Designar a la LIC. CARMEN AMADOR, D.N.I. N° 17.792.814, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE INSTITUCIONES (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034383

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 158
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Lic. Cristian Gabriel Fernández en el cargo de Director de Primera Infancia de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al LIC. CRISTIAN GABRIEL FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 27.974.249, en el cargo de DIRECTOR DE PRIMERA INFANCIA (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos –Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034384

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 159
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. María Laura Yañez en el cargo de Directora de Dispositivos de Protección de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Sra. **MARÍA LAURA YAÑEZ, D.N.I. N° 27.552.355**, en el cargo de **DIRECTORA DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034385

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 160
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Graciela Celeste de los Ángeles Gómez en el cargo de Directora de la Delegación Regional Tartagal de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **GRACIELA CELESTE DE LOS ÁNGELES GÓMEZ, D.N.I. N° 33.668.766**, en el cargo de **DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TARTAGAL** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034386

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 161
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Lucía Cristina Miranda en el cargo de Directora de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **LUCÍA CRISTINA MIRANDA, D.N.I. N° 14.865.070**, en el cargo de **DIRECTORA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR EN CONTEXTOS RURALES** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Botetín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034387

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 162
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Lucas Cruz Amerisso en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **DR. LUCAS CRUZ AMERISSO, D.N.I. N° 27.753.133**, en el cargo de **DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034388

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 163

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Carlos Daniel Katzmarzik en el cargo de Director General del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **Sr. CARLOS DANIEL KATZMARZIK, D.N.I. N° 30.221.358**, en el cargo de Director General del Servicio Administrativo Financiero (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera, Infancia Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034389

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 164
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Fernando Sebastián Teruel en el cargo de Director General de Articulación e Investigación de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Sr. **FERNANDO SEBASTIÁN TERUEL, D.N.I. N° 30.221.358**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN E INVESTIGACIÓN** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 24 de Enero de 2020

RESOLUCION N° 4 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 44-32.050/2.019 y agregados.

VISTO las actuaciones de referencia relacionadas con la renuncia interpuesta por la Lic. María Cristina Felipa Gómez Sola como Personal Civil de la citada Institución Policial, con vigencia al 01 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se incorpora nota dirigida al Jefe inmediato superior presentando su renuncia como Personal Civil de la Policía de la provincia;

Que dicha dimisión se funda en razón de haber iniciado en ese entonces los trámites jubilatorios ante la ANSES;

Que mediante la Resolución N° 7511/2.019 el señor Jefe de Policía de la Provincia hace lugar al inicio del trámite de renuncia presentado por la Lic. María Cristina Felipa Gómez Sola como Personal Civil Planta Permanente, Agrupamiento profesional;

Que según constancias de fs. 15 (declaración Jurada) la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Art 6°) y Decreto N° 1901/09, comprometiéndose a no iniciar reclamo alguno a la institución Policial;

Que a fs. 29 la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía solicita dar de baja los haberes que venía percibiendo la Lic. Gómez Sola a partir del 01 de marzo de 2.019;

Que a fs. 30 la División Tesorería informa que, a través del Sistema de la Coordinadora General de Recursos, la Sra. Gómez Sola percibió sus haberes hasta el 28 de febrero de 2.019;

Que además a fs – 33 la División Servicio Previsional de la Policía incorpora Acta de instrucción informando sobre la Libre deuda emitida por la Dirección de Logística Policial a nombre del Personal de referencia;

Que a fs. 34 la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta solicita el dictado del instrumento legal pertinente aceptando la renuncia de la Lic. María Cristina Felipa Gómez Sola como Personal Civil, Planta Permanente de la citada Institución Policial;

Que atento Dictamen N° 1.329/2.019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y en razón que debe efectivizarse la desvinculación de la Administración Pública Provincial de la Lic. María Cristina Felipa Gómez Sola, dado el tiempo transcurrido desde el inicio del presente trámite y evitar su demora en esfera de esta órbita, es procedente aceptar la misma por esta Cartera de Estado, quien posee las facultades y atribuciones establecidas por la Ley N° 8.171, regularizando de esta manera la situación de la presentante en el Estado y que por analogía debe ser resuelto en este ámbito;

Que cabe mencionar que a fs. 43 a 45 Policía de la Provincia incorpora la Resolución N° RNT-S 02090 de fecha 02 de mayo de 2.019 de la ANSES otorgando el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la Lic. María Cristina Felipa Gómez Sola;

Que atento las facultades delegadas por Decreto N° 1.595/12;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada la renuncia presentada por la Lic. **MARÍA CRISTINA FELIPA**

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

GÓMEZ SOLA, D.N.I. N° 10.166.081, como Personal Civil Planta Permanente, Agrupamiento Profesional de la Policía de la Provincia, con vigencia al 01 de marzo de 2019, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pulleiro

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034378

SALTA, 24 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 5 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 234-6.194/2.020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Edith Graciela Nieva, Personal de Planta Permanente de la Subsecretaría de Defensa Civil, solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17° de la Ley N° 8.064; y,

CONSIDERANDO

Que la Sra. Edith Graciela Nieva, fundamenta su petición en razón de haber iniciado su trámite jubilatorio con fecha 03-01-2.020 y ante las Oficinas de la ANSes-UDAI SALTA NORTE, atento constancia que se agrega a fs. 02;

Que a fs. 05 el Jefe del Programa de Recursos Humanos y Control de cargos de este Ministerio, señala que lo solicitado se encuentra establecido en el Artículo 17° de la Ley N° 8.064, el cual expresa que acreditado el inicio del trámite jubilatorio, se podría solicitar una licencia extraordinaria con goce de haberes, hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que en ese orden, el Decreto N° 207/2.018, reglamenta lo establecido por el Artículo 17° de la Ley N° 8.064, que reza en su Artículo 1° "...accederán a la misma, una vez acreditado el inicio del trámite jubilatorio, mediante la presentación de la constancia del alta del expediente previsional en el área de personal de su dependencia, en el plazo de veinte (20) días, desde la intimación efectuada a tal efecto...";

Que en virtud con lo expresado y atento Dictamen N° 0050/2.020 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, expidiéndose que reúne todos los requisitos exigidos para acceder a la Licencia requerida, encuadrándose la misma en el marco de lo previsto en el Artículo 17° de La Ley N° 8.064 y su Decreto Reglamentario N° 207/2.018, en consecuencia se procede a emitir el presente instrumento legal;

Por ello conforme las facultades delegadas por Decretos N°s. 41/95, 1.575/08 y 1.595/2.012;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a la **Sra. EDITH GRACIELA NIEVA, D.N.I. N° 13.414.794**, Personal Planta Permanente – N° de Orden 60 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V – Técnico Intermedio del Subprograma Comunicaciones, dependiente del Programa Telecomunicaciones – Estructura

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

y Planta de Cargos aprobada por el Decreto N° 859/2.015 – Ministerio de Seguridad, con encuadre en el Artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto Reglamentario N° 207/2.018, a partir de la fecha de su notificación y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en mérito a las razones mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Pulleiro

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034379

SALTA, 27 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 6 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 119/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las competencias establecidas por la Leyes N° 8171/11 y N° 7322, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a designar a los miembros de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que por Decreto N° 119/2020 se designó al Sr. Alfredo Leonardo Ale, en el cargo de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la fecha de vigencia de tal designación, correspondería su rectificación;

Por ello, con encuadre en Artículo 76 de la Ley N° 5.348 y en el Decreto 41/95;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 119/2020, dejándose establecido que la designación del **SR. ALFREDO LEONARDO ALE, D.N.I. N° 20.125.289**, es a partir del 22 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034391

SALTA, 27 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 7 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 115/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las competencias establecidas por la Leyes N° 8171/11 y N° 7322, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a designar a los miembros de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Que por Decreto N° 115/2020 se designó al Dr. Marcelo Ferraris, en el cargo de Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la fecha de vigencia de tal designación, correspondería su rectificación;

Por ello, con encuadre en artículo 76 de la Ley N° 5.348 y en el Decreto 41/95;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 115/2020, dejándose establecido que la designación del **DR. MARCELO FERRARIS, D.N.I. N° 25.571.027**, es a partir del 22 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034392

SALTA, 27 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 8 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 116/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las competencias establecidas por la Leyes N° 8.171/11 y N° 7.322, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a designar a los miembros de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que por Decreto N° 116/2020 se designó al Dr. Gustavo Serralta, en el cargo de Vicepresidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la fecha de vigencia de tal designación, correspondería su rectificación;

Por ello, con encuadre en artículo 76 de la Ley N° 5.348 y en el Decreto 41/95;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 116/2020, dejándose establecido que la designación del **DR. GUSTAVO SERRALTA, D.N.I. N° 24.338.190**, es a partir del 22 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034393

SALTA, 27 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 9 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 117/2020; y,

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las competencias establecidas por la Leyes N° 8.171/11 y N° 7.322, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a designar a los miembros de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que por Decreto N° 117/2020 se designó al Sr. Luis Raúl López, en el cargo de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la fecha de vigencia de tal designación, correspondería su rectificación;

Por ello, con encuadre en artículo 76 de la Ley N° 5.348 y en el Decreto 41/95;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 117/2020, dejándose establecido que la designación del **SR. LUIS RAÚL LÓPEZ, D.N.I. N° 18.433.540**, es a partir del 22 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034394

SALTA, 27 de Enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 10 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 118/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las competencias establecidas por la Leyes N° 8.171/11 y N° 7.322, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a designar a los miembros de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Que por Decreto N° 118/2020 se designó al Sr. Raúl Alberto Córdoba, en el cargo de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte, ad honorem;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la fecha de vigencia de tal designación, correspondería su rectificación;

Por ello, con encuadre en Artículo 76 de la Ley 5348 y en el Decreto 41/95;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 118/2020, dejándose establecido que la designación del **SR. RAÚL ALBERTO CÓRDOBA, D.N.I. N° 17.791.980**, es a partir del 22 de enero de 2.020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 29/01/2020
OP N°: SA100034395

ACORDADAS

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 13044**

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia las señoras Juezas y el señor Juez de Corte que firman al pie de la presente,

DJERON:

Que mediante notas que se tienen a la vista, los titulares de distintos Tribunales y Dependencias solicitan inclusiones, exclusiones y modificaciones del personal designado para la presente Feria Judicial, por razones de servicio, fuerza mayor y licencia por enfermedad.

Que tales peticiones resultan atendibles, por ello,

ACORDARON:

I.- **APROBAR** el Anexo que integra la presente donde se disponen inclusiones, exclusiones y modificaciones a la nómina de personal que atiende la Feria Judicial del mes de enero de 2020.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Pablo López Viñals, JUEZ – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100009305
Fechas de publicación: 29/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100077995

LICITACIONES PÚBLICAS

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2020**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN CAMIÓN CISTERNA.

Zona de Cobertura: Localidad de Lumbreras.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 20483/2020

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 13/02/2020 **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 880.275,00 (pesos ochocientos ochenta mil doscientos setenta y cinco con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001134
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078003

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2020**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO MENSUAL DE REPARTO DE AGUA CON CAMIÓN CISTERNA LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LOS COBRES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente: N° 20496/2020.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 13/02/2020 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 1.863.400,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura N° 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Sr. Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO – Sra. Camila Galarza Bello – LICITACIONES – DPTO. DE ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00001134
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078002

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/20**

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-6789/2020-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 13/02/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001125
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077972

**S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2020**

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LÁCTEAS DE INICIO.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-6787/2020-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 13/02/2020 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

C.P.N. Veronica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001124
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077971

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA
ADJUDICACIÓN SIMPLE – ART. 14 LEY N° 8072
EXPTE. ADM. N° 3659 y 3660/2020

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072 en los Exptes. que se detallan a continuación:

Expte. Adm N° 3659/20: ADQUISICIÓN ACEITE Y LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA MANTENIMIENTO ANUAL DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Fecha de Apertura: 06/02/2020 – **Horas:** 10:00.

Expte. Adm 3660/20: ADQUISICIÓN BATERÍAS PARA MANTENIMIENTO ANUAL DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Fecha de Apertura: 04/02/2020 – **Horas:** 11:00.

Si la fecha de apertura de los Exptes. detallados supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005.

Consultas de Condiciones: Página web: www.justiciasalta.gov.ar

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00001861
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077974

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **KOSINER, FEDERICO GARBIEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 642.027/18**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del plazo de 30 (treinta) días (art. 2340 C.C. y C.) a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que fuere lugar por ley. Publíquese por un día. Salta, 05 de septiembre de 2019. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez; Dr. Carlos Martín Jalif – Secretario.
Salta, 08 de octubre de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001860

Fechas de publicación: 29/01/2020

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100077973

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SPIEDO ITALIA TRES CERRITOS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 14 de enero de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SPIEDO ITALIA TRES CERRITOS S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Martín Fierro N° 17, barrio Tierra Buena de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Socios: Belvedere Gerardo Miguel, D.N.I. N° 28.414.372, C.U.I.T N° 20-28414372-9, domiciliado en calle Martín Fierro N° 17, barrio Tierra Buena de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta, de treinta y nueve años de edad, nacido el 08 de noviembre de 1980, de estado civil casado en primaras nupcias con Argañaraz Andrea Verónica, D.N.I. N° 29.276.750, de profesión comerciante de nacionalidad argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **a)** Producción y Comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, en seco o frescos, al por mayor o por menor, productos derivados de la actividad pecuaria, carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal; y la industrialización de sus productos, en todas sus modalidades de comercialización: A comisión, consignación, venta por cuenta y orden de terceros, compra venta. La sociedad podrá realizar la explotación comercial en todas sus modalidades de venta de la rama gastronómica con los productos vinculados con la alimentación mencionados precedentemente: La importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; **b)** Transporte y Almacenamiento: La sociedad podrá prestar servicios de transporte y/o almacenamiento de: Alimentos para consumo humano conservados en frío, mercadería en seco, y cargas en general. La sociedad podrá prestar servicios de transporte a larga y corta distancia, nacional e internacional, por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero; **f)** Representaciones y Mandatos: Realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo; **g)** Actividad Fiduciaria: La sociedad podrá llevar a cabo: Constitución de fideicomisos financieros, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N° 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Capital: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario. El saldo se integrará en el plazo de dos años. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Belvedere Gerardo

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Miguel, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Belvedere Gerardo Miguel, D.N.I. N° 28.414.372, constituyendo domicilio especial en calle Martín Fierro N° 17, barrio Tierra Buena de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta, de la República Argentina. **Administrador Suplente:** A Argañaraz Andrea Verónica, D.N.I. N° 29.276.750, constituyendo domicilio especial en calle Martín Fierro N° 17, barrio Tierra Buena de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta, de la República Argentina.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 24/01/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001859
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 710.00
OP N°: 100077970

EL GAUCHITO S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 03 de enero de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada EL GAUCHITO S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Aniceto Latorre N° 229, Salta Capital.

Socios: Juan Marcelo Díaz, D.N.I. N° 28.150.808, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-28150808-4, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de noviembre de 1980, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Rojas, con domicilio en manzana 4, casa 2, s/N° barrio Parque La Unión 2.º Etapa, Salta Capital, provincia de Salta; y la Sra. Claudia Alejandra Rojas, D.N.I. N° 28.261.690, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 23-28261690-4, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de enero de 1981, profesión psicopedagoga, casada en primeras nupcias con Juan Marcelo Díaz, con domicilio en Los Glaciares manzana 4, lote 2 barrio Parque La Unión, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos materiales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a)

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Culturales y educativas; d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; f) Inmobiliarias y constructoras; g) Inversoras, financieras y fideicomisos; h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; i) Transporte.

Capital: \$ 33.750,00, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Marcelo Díaz, 23.625 acciones y por Claudia Alejandra Rojas 10.125 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Juan Marcelo Díaz, D.N.I. N° 28.150.808 con domicilio especial en Aniceto Latorre N° 229, Salta Capital, provincia de Salta. Administrador Suplente: Claudia Alejandra Rojas, D.N.I. N° 28.261.690 con domicilio especial en Aniceto Latorre N° 229, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 24/01/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001858
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 470.00
OP N°: 100077969

CONSULTORA FRANTA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 04 de diciembre de 2019 y adenda de fecha 26 de diciembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CONSULTORA FRANTA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Juan Martín Leguizamón N° 880, piso 2.º Dpto. 209, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Pablo Francisco Juan Kosiner, D.N.I. N° 17.088.013, C.U.I.T. N° 20-17088013-8, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de octubre de 1964, profesión abogado, estado civil casado en primera nupcias con Vanni Graciela D.N.I. N° 17.355.294, con domicilio en Los Abetos N° 380, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta; Vanni Graciela, D.N.I. N° 17.355.294, C.U.I.T. N° 27-17355294-2, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de julio de 1965, profesión empresaria, estado civil casada en primera nupcias con Pablo Francisco Juan Kosiner D.N.I. N° 17.088.013, con domicilio en Los Abetos 380, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) Asesoramiento jurídico; (b) Asesoramiento contable, laboral, impositivo y societario y (c) Búsqueda y selección de personal. La sociedad también tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (f) Industrias manufactureras de todo tipo; (g) Culturales y educativas; (h) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación de software; (i) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (j) Inmobiliarias y constructoras, (k) Inversoras, financieras y fideicomisos; (l) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (m) Salud; y (n) Transporte. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, están sometidas a las leyes en vigencia que regulen las mismas. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y administrativa y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Quedan excluidas las actividades que configuran las limitaciones establecidas por el artículo 39 de la Ley N° 27.349.

Capital: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con cero centavos) representado por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil con cero centavos) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100 %) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Pablo Francisco Juan Kosiner suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) Graciela Vanni suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo y el saldo se integrará en el plazo de 2 años.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** **Administrador Titular:** Pablo Francisco Juan Kosiner, D.N.I. N° 17.088.013, constituye domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón N° 880, piso 2.º N° Dpto. 209, ciudad de Salta, provincia de Salta. **Administrador suplente:** Graciela Vanni D.N.I. N° 17.355.294, constituye domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón N° 830, piso 2.º, Dpto. 209, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 24/01/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001856
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 730.00
OP N°: 100077967

DOMUM S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 03 de enero de 2020, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DOMUM S.A.S. con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Marcelo T. de Alvear N° 347, 3.º piso, departamento D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Ricardo Alfredo Sagues, D.N.I. N° 16.450.100, C.U.I.L. N° 20-16450100-1, de nacionalidad argentino, nacido el 28/03/1963, de profesión ingeniero civil, estado civil casado en segundas nupcias con María Gabriela Jiménez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 347, 3.º piso, departamento D, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: **a)** Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar y exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: La importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; **b)** Inmobiliaria y constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se realizará la ejecución de obras civiles, arquitectura, comerciales, industriales y de todo tipo de obra de ingeniería y de arquitectura, ya sean de carácter público y/o privado, en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias; así como la consultoría de obras civiles y de arquitectura; **c)** Representaciones y mandatos: Realización de todo tipo mandatos, gestiones y representaciones, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. Compra, venta y distribución de todo tipo de bienes, materiales y productos para la construcción, así como la importación y

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

exportación de los mismos; **d)** Explotación gastronómica, turística, hotelera y eventos: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercialización de servicios gastronómicos, turísticos, hoteleros y todo tipo de eventos, compraventa permutas, construcciones, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales en general dedicados a la gastronomía, hotelería, eventos y turismo; **f)** Consultoría: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Asesoría de obras arquitectura e ingeniería, laboral, de higiene y seguridad, económica y/o de cualquier índole tanto financiera como patrimonial, y todo otro requerimiento profesional dentro de las facultades emanadas de las disposiciones competentes a los profesionales de la construcción. Aplicación de programas de acción en todas las actividades descriptas. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Ricardo Alfredo Sagues, quien suscribe la cantidad de 40.000 acciones. El capital social se integra en dinero efectivo en un 25 %, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como administrador titular a Ricardo Alfredo Sagues, D.N.I. N° 16.450.100, constituyendo domicilio especial en calle Marcelo T. de Alvear N° 347, 3.º piso, departamento D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Designar como administrador suplente a María Gabriela Jiménez, D.N.I. N° 17.581.435, constituyendo domicilio especial en calle Marcelo T. de Alvear N° 347, 3.º piso, departamento D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 17/01/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. María Veronica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001854
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 870.00
OP N°: 100077966

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de comercio – art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que los señores Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23-16887706-4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20-25411830-5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. N° 27-20232859-3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20-14865273-3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20-21633184-3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; han trasferido a la sociedad Laboratorios Katz y Asociados S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71520312-6, con domicilio y sede social en avenida Belgrano número 1.615, de esta ciudad, debidamente inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio: N° 193/4, asiento N° 12.502, del libro N° 37 de S.R.L., bajo el Expediente N° 32851/16, en fecha siete (7) del mes de abril del año 2016; el fondo de comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse el plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575, local b de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001843
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 850.00
OP N°: 100077932

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de Comercio. art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que el señor Abraham Katz, D.N.I. N° 7.221.399, C.U.I.T./L. N° 20- 07221399-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Fanny Mabel Germán, ha transferido a título gratuito a favor de sus hijos Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23-16887706-4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20-25411830-5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. 27-20232859-3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20-14865273-3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20-21633184-3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; el fondo de comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse en el plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575 local b, de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001842
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077931

AVISOS COMERCIALES

LSHANARO S.R.L. – MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL

Mediante Acta de reunión de fecha diecinueve de setiembre del año dos mil diecinueve los socios resolvieron modificar el domicilio social de calle 20 de Febrero N° 473 oficina 10 de la localidad de Salta Capital, por el domicilio ubicado en calle Lavalle número 75 de la ciudad de Salta provincia de Salta y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula N° uno del contrato social de la siguiente manera: **Clausula 1) Denominacion y Sede Social:** La sociedad se denominará LSHANARO S.R.L. y tendrá su domicilio social en calle Lavalle N° 75, planta baja, barrio Centro de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

AUTORIZO publicación 21/01/2020.

Dra. María Veronica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001875
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078001

LED SALTA S.R.L – INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Por Acta de reunión de socios del 29/10/19, F° 17/18/19/20/21/22/23/24/25 del libro de Actas de reunión de socios N° 1, los socios: Juan José Loutayf Teran y José Facundo Loutayf Teran resolvieron por unanimidad: Designar como nuevo gerente al señor Jorge Luis Horacio Velez, argentino, titular del documento nacional de identidad número 26.793.385, C.U.I.L. N° 20-26793385-6, nacido el 28/09/1979, empresario, soltero, domiciliado en avenida Azopardo número 493, barrio Almirante Brown de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, quien aceptó expresamente el cargo, constituyó domicilio especial en avenida Azopardo número 493, barrio Almirante Brown de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

En fecha 21/01/2020 AUTORIZO publicación.

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Dra. María Veronica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001863
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077980

RÍO PILCOMAYO S.R.L. – RATIFICACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019 los socios resolvieron ratificar como gerente: Sra. Gladis G. Moriondo D.N.I. N° 3.964.396 quien aceptó el cargo y estableció domicilio real y especial en América N° 840 de la ciudad de Tartagal Salta.

AUTORIZO publicación 14/01/2020.

Dra. María Veronica Miranda, SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00001857
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077968

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE CURTIDORES DE AYUDA MUTUA

La Comisión Directiva de A.T.I.C.A.M., convoca a todos sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se celebrará el día 29/02/2020 horas 09:00 am en la sede social, domicilio legal Bernardino Rivadavia N° 357 de la ciudad de Rosario de Lerma.

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para firmar la presente Acta junto al presidente y secretario.
- 2.- Tratamiento y Consideración de:
 - a) Memoria Anual, Balance General y cuadro de Gastos y Recursos.
 - b) Informe del auditor
 - c) Informe del Órgano de Fiscalización: Correspondiente a los Ejercicios Económicos 2018 y 2019.
3. - Elección de un nuevo Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización por mandato vencido.

Sr. Gustavo Liquin, PRESIDENTE – Sr. Lucas Guaymas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00001876
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100078004

CLUB DE AUTOS DE COLECCIÓN SALTA

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta – Asociación Civil, convoca a la **Asamblea General Ordinaria Anual**, para el día 20 de febrero de 2020 a horas 19:30 a realizarse en el domicilio ubicado en Avda. Bolivia intersección Robustiano Patrón Costas s/N° mano norte a sur de Salta Capital, de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.º) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios sociales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3.º) Elección de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por el período de dos años.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del artículo 32.º del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Sr. Federico Javier Mateo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001870
Fechas de publicación: 29/01/2020, 30/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077991

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACÁN DE EMBARCACIÓN.

En la ciudad de Embarcación, el día 27 de enero siendo las horas 21:30, reunida la Comisión Directiva juntamente con algunos socios de la institución se decide realizar llamado de **Asamblea Ordinaria**, para el día 20 de febrero del 2020 a horas 22:00 para elecciones de la nueva Comisión Directiva, la misma se realizará en la sede de la institución en la calle 25 de Mayo esquina Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Embarcación,

Orden del Día:

- Designación de dos socios para firmar Acta.
- Renovación de autoridades.

Sr. Domingo O. Cardozo, PRESIDENTE – Sra. Dana S. Ramoa, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001866
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100077987

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.673 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020

INPOZO S.A.S.

SECCIÓN COMERCIAL – AVISO – CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100077946 – Página 32 – 33

Donde Dice:

Administradores: Titular: Fernando Javier Martínez Ávila, argentino, D.N.I. N° 287.543.859, C.U.I.L. N° 20-28543859-5, nacido en fecha 28/11/1977, ingeniero en sistemas, soltero, con domicilio real en Las Grullas N° 237, El Típal, Salta, provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en el mismo domicilio.

Debe Decir:

Administradores: Titular: Fernando Javier Martínez Ávila, D.N.I. N° 26.353.123, con domicilio especial en calle Alsina N° 227, ciudad de Salta, provincia de Salta.

AUTORIZO, publicación 28/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001872
Fechas de publicación: 29/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077993

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 82.563,00
Recaudación del día: 28/01/2020	\$ 5.680,00
Total recaudado a la fecha	\$ 88.243,00

Fechas de publicación: 29/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100078005

Edición N° 20.674 – Salta, miércoles 29 de enero de 2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.